

Fallo

La petición de decisión prejudicial planteada por el Bundesfinanzgericht (Tribunal Federal de lo Tributario, Austria), mediante resolución de 31 de diciembre de 2021, es manifiestamente inadmisibile.

(¹) Fecha de presentación: 10.1.2022.

Recurso de casación interpuesto el 4 de marzo de 2022 por Magic Box Int. Toys SLU contra la sentencia del Tribunal General (Sala Décima) dictada el 21 de diciembre de 2021 en el asunto T-549/20, Magic Box Int. Toys / EUIPO — KMA Concepts

(Asunto C-194/22 P)

(2022/C 340/16)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Magic Box Int. Toys SLU (representante: J. L. Rivas Zurdo, abogado)

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, KMA Concepts Ltd.

Mediante auto de 7 de junio de 2022, el Tribunal de Justicia (Sala de Admisión a Trámite de Recursos de Casación) no ha admitido a trámite el recurso de casación y ha resuelto que Magic Box Int. Toys cargue con sus propias costas.

Recurso de casación interpuesto el 4 de abril de 2022 por Meta Cluster GmbH contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena) dictada el 26 de enero de 2022 en el asunto T-233/21, Meta Cluster GmbH / Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

(Asunto C-233/22 P)

(2022/C 340/17)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Meta Cluster GmbH (representante: H. Baumann, Rechtsanwalt)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 15 de julio de 2022, el Tribunal de Justicia (Sala de Admisión a Trámite de Recursos de Casación) resuelve no admitir a trámite el recurso de casación. La recurrente cargará con sus propias costas.

Recurso de casación interpuesto el 3 de mayo de 2022 por Govern d'Andorra contra la sentencia del Tribunal General (Sala Novena) dictada el 23 de febrero de 2022 en el asunto T-806/19, Govern d'Andorra / EUIPO

(Asunto C-300/22 P)

(2022/C 340/18)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Recurrente: Govern d'Andorra (representante: P. González-Bueno Catalán de Ocón, abogado)

Otra parte en el procedimiento: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea

Mediante auto de 12 de mayo de 2022, el Vicepresidente del Tribunal de Justicia ha declarado la inadmisibilidad del recurso de casación y ha resuelto que Govern d'Andorra cargue con sus propias costas.
